

Selvano  
Junta General de Accionistas  
PUBLISTAR S.A.

Distinguida Junta

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Cooperativas y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.00.14 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992, cumpliendo informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre 2016, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con PCGA y NIIF, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos revisión y auditoría que se consideran necesarios para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y que éstas no contienen expresiones críticas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más relevantes se cumplen en los siguientes aspectos:

- La depreciación de Activos Fijos es en línea recta y apagada a los límites establecidos por los estílos fiscales
- Las Cuentas por Pagar están soportadas por gastos debidamente facturados
- no existen obligaciones patronales, laborales debido a que no se encuentra operativa y no cuenta con personal bajo su dependencia.

Los índices financieros comprometen el principio de empresa en marcha, por lo que las gestiones administrativas de los Directores y Administradores se encargan a iniciar operaciones a través de otro objeto social y cumple de forma adecuada con las obligaciones ostentadas por la Junta Universal de Accionistas que los designó.

Agradecimiento

C.P.A. Alma Pinchay Ponce  
Comisario  
Céd. identidad n° 0930827680